

# Universidad Nacional de Córdoba

## Resolución de Dirección

| • |   | •  |   |            |    |  |
|---|---|----|---|------------|----|--|
| ſ | N | 11 | m | $\Delta$ 1 | rn |  |
|   |   |    |   |            |    |  |

**Referencia:** Referencia: Aprobar el dictamen del Concurso Nodocente-EX-2024-00670696- -UNC-ME#CNM

#### VISTO:

La RR-2024-776-E-UNC-REC en su artículo 2º por la que se autoriza a la Dirección del Colegio Nacional de Monserrat a convocar a concurso cerrado interno para la provisión de siete (7) cargos Nodocentes de las siguientes categorías; un (1) cargo 3663/1 en Oficina de Personal y Sueldos, un (1) cargo 3663/1 en Despacho Estudiantes, un (1) cargo 3663/1 en Informática Administrativa, un (1) cargo 3663/2 para Mantenimiento, Producción y Servicios Generales; un (1) cargos 3665/1 en Oficina de Personal y Sueldos, un (1) cargos 3665/1 en Despacho Estudiantes, un (1) cargo 3666/1 en Oficina de Personal y Sueldos.

## CONSIDERANDO:

Que el jurado actuante ha concluido su tarea emitiendo dictamen y orden de mérito correspondiente a los cargos concursados, elevando las actuaciones a esta Dirección en tiempo y forma el día viernes 25 de octubre de 2024.

Que, luego de haberse analizado el expediente emitido por el Jurado actuante, se considera que el mismo, incluido el dictamen, reúne lo establecido en el artículo 41º del Convenio Colectivo de Trabajo 366/06 y artículo 32º del Reglamento de concursos para el personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 7/2012.

Que se debe proceder a emitir opinión y notificación del citado dictamen en concordancia con lo dispuesto en los artículos 33º y 34º del Reglamento invocado precedentemente.

Por ello;

#### EI DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

### **RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el dictamen del jurado, adjunto a la presente, designado por RDIR-2024-608-UNC- DIR#CNM, actuante en el concurso para cubrir siete (siete) cargos Nodocentes de las siguientes categorías; un (1) cargo 3663/1 en Oficina de Personal y Sueldos, un (1) cargo 3663/1 en Despacho Estudiantes, un (1) cargo 3663/1 en Informática Administrativa, un (1) cargo 3663/2 para Mantenimiento, Producción y Servicios Generales; un (1) cargos 3665/1 en Oficina de Personal y Sueldos, un (1) cargos 3665/1 en Despacho Estudiantes, un (1) cargo 3666/1 en Oficina de Personal y Sueldos.

Artículo 2º.- Disponer por intermedio de la Oficina de Concursos del Colegio la notificación fehaciente del orden de mérito y el puntaje obtenido a los aspirantes de acuerdo a lo establecido en el artículo 34º del Reglamento de concursos para el personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 7/2012.

Artículo 3º.- Protocolicese, publíquese y remítase a la Oficina de Concursos para la prosecución del trámite correspondiente.